

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001011 DE 2023

(29 DIC 2023)

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal 2024”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 19 del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, la Resolución No. 00025 del 13 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignó a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, un presupuesto de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$157.478.000.000) M/L.**

Que de conformidad con el artículo 19 inciso 5°, del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, “ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se establece: “El jefe del órgano o en quién este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de programación de Inversiones Públicas.”

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 00025 del 13 de septiembre de 2021, el director general de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la ordenación del gasto de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el detalle del anexo del Decreto 2295 del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el cual fue fijado en **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$157.478.000.000) M/L.** así:

001011 29 DIC 2023

Hoja No. de la Resolución N° de "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal 2024"

Tip	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Item	Rec	DESCRIPCION	VALOR
								TOTAL PRESUPUESTO	157.478.000.000
A								FUNCIONAMIENTO	142.478.000.000
A	01						10	GASTOS DE PERSONAL	111.468.000.000
A	01	01					10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	51.546.000.000
A	01	01	01				10	SALARIO	51.546.000.000
A	01	01	01	001			10	FACTORES SALARIALES COMUNES	46.848.000.000
A	01	01	01	001	001		10	SUELDO BÁSICO	38.852.000.000
A	01	01	01	001	002		10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	125.000.000
A	01	01	01	001	004		10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	114.000.000
A	01	01	01	001	005		10	AUXILIO DE TRANSPORTE	83.000.000
A	01	01	01	001	006		10	PRIMA DE SERVICIO	1.413.000.000
A	01	01	01	001	007		10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.523.000.000
A	01	01	01	001	009		10	PRIMA DE NAVIDAD	3.260.000.000
A	01	01	01	001	010		10	PRIMA DE VACACIONES	1.478.000.000
A	01	01	01	002			10	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	4.698.000.000
A	01	01	01	002	002		10	PRIMA DE ACTIVIDAD	2.848.000.000
A	01	01	01	002	012		10	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	24.000.000
A	01	01	01	002	012	02	10	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	24.000.000
A	01	01	01	002	017		10	PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	1.826.000.000
A	01	01	02				10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	18.731.000.000
A	01	01	02	001			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	5.097.000.000
A	01	01	02	002			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.681.000.000
A	01	01	02	003			10	AUXILIO DE CESANTÍAS	2.473.000.000
A	01	01	02	004			10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	495.000.000
A	01	01	02	005			10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.851.000.000
A	01	01	02	006			10	APORTES AL ICBF	1.397.000.000
A	01	01	02	007			10	APORTES AL SENA	932.000.000
A	01	01	02	010			10	SUBSIDIO DE VIVIENDA FUERZAS MILITARES Y POLICIA	1.815.000.000
A	01	01	03				10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	41.191.000.000
A	01	01	03	001			10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	76.000.000
A	01	01	03	001	002		10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	50.000.000
A	01	01	03	001	003		10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	26.000.000
A	01	01	03	007			10	PRIMA DE DIRECCIÓN	108.000.000
A	01	01	03	016			10	PRIMA DE COORDINACIÓN	117.000.000
A	01	01	03	022			10	BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA	82.000.000
A	01	01	03	029			10	BONIFICACIÓN DE ACTIVIDAD JUDICIAL	5.954.000.000
A	01	01	03	030			10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	82.000.000
A	01	01	03	037			10	SUBSIDIO FAMILIAR	1.154.000.000
A	01	01	03	059			10	BONIFICACIÓN JUDICIAL	23.710.000.000
A	01	01	03	081			10	BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN	1.965.000.000
A	01	01	03	083			10	PRIMA ESPECIAL ART. 14 LEY 4 DE 1992	7.943.000.000
A	02						10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.392.000.000
A	02	01					10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000.000
A	02	01	01				10	ACTIVOS FIJOS	25.000.000
A	02	01	01	004			10	MAQUINARIA Y EQUIPO	25.000.000
A	02	01	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	25.000.000
A	02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	30.367.000.000
A	02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	790.000.000
A	02	02	01	002			10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	95.000.000
A	02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	95.000.000
A	02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS)	695.000.000
A	02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	595.000.000
A	02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	100.000.000
A	02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	29.577.000.000
A	02	02	02	005			10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	6.234.467.779
A	02	02	02	005	004		10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	6.234.467.779
A	02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS	3.060.359.053
A	02	02	02	006	003		10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	220.000.000
A	02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	460.000.000
A	02	02	02	006	008		10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	1.800.000.000
A	02	02	02	006	009		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	580.359.053
A	02	02	02	007			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.287.722.000
A	02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.303.722.000
A	02	02	02	007	002		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	984.000.000

001011 29 DIC 2023

Hoja No. de la Resolución N° de "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal 2024"

Tlp	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Item	Rec	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	15.692.671.947
A	02	02	02	008	002		10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	922.700.000
A	02	02	02	008	003		10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	12.784.055.867
A	02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	451.200.000
A	02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.210.105.080
A	02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	289.611.000
A	02	02	02	008	009		10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECLUBERACIÓN DE MATERIALES	35.000.000
A	02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1.301.779.221
A	02	02	02	009	002		10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	400.000.000
A	02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	60.000.000
A	02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	41.779.221
A	02	02	02	009	006		10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	800.000.000
A	02	02	02	10			10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.000.000.000
A	03						10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.000.000
A	03	04					10	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	254.000.000
A	03	04	02				10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	254.000.000
A	03	04	02	012			10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	254.000.000
A	03	04	02	012	001		10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	177.800.000
A	03	04	02	012	002		10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	76.200.000
A	03	10					10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	150.000.000
A	03	10	01	002			10	CONCILIACIONES	150.000.000
A	07						10	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	25.000.000
A	07	01					10	CESANTÍAS	25.000.000
A	07	01	01				10	CESANTÍAS DEFINITIVAS	25.000.000
A	08						10	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	189.000.000
A	08	01					10	IMPUESTOS	3.000.000
A	08	01	02				10	IMPUESTOS TERRITORIALES	3.000.000
A	08	01	02	006			10	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	3.000.000
A	08	04					11	CONTRIBUCIONES	186.000.000
A	08	04	01				11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	186.000.000
C							11	C. INVERSION	15.000.000.000
C	1599						11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	15.000.000.000
C	1599	0100					11	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	15.000.000.000
C	1599	0100	1				11	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL. NACIONAL	15.000.000.000
C	1599	0100	1	20109D			11	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. SISTEMAS DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL Y DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA	15.000.000.000

TOTAL PRESUPUESTO \$157.478.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 DIC 2023

Norma Clarena Guayara Barreto
NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
 Secretaría General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez	<i>Luis Ibarra</i>	30/12/2023
Proyectó:	PD. Luz Dary Belencourt Maín	<i>Luz Dary</i>	30/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			